

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El Memorándum núm. 013460, del 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al señor Miguel Vargas Maldonado, Ministro de Relaciones Exteriores, para que pueda aceptar y usar la Medalla de Jubileo “25 años del servicio diplomático de la República de Kazajistán”, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajistán.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al señor César Medina, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior Bilateral, para que pueda aceptar y usar la Medalla de Jubileo “25 años del servicio diplomático de la República de Kazajistán”, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajistán.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 168-18 que designa los ministros de Medio Ambiente, Agricultura, Salud Pública y Asistencia Social y Cultura, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 168-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Sr. Ángel Estévez, queda designado Ministro de Medioambiente y Recursos Naturales, en sustitución del Lic. Francisco Domínguez Brito (renunciante).

ARTÍCULO 2. El Ing. Osmar C. Benítez, queda designado Ministro de Agricultura, en sustitución del Sr. Angel Estévez.

ARTÍCULO 3. El Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, queda designado Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino (renunciante).

ARTÍCULO 4. El Arq. Eduardo Selman, queda designado Ministro de Cultura, en sustitución del Lic. Pedro Vergés.

ARTÍCULO 5. La Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, queda designada Asesora Médica para el Expediente Integrado de Salud (honorífica).

ARTÍCULO 6. El Ing. Narciso Reyes Cabrera, queda designado Viceministro de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en sustitución del Dr. Rafael Sánchez Cárdenas.

ARTÍCULO 7. La Lic. Kirsis Fernández, queda designada miembro del Consejo de Administración del Banco de Reservas, en sustitución de la Lic. Kenia Lora Abreu.

ARTÍCULO 8. La Lic. Kenia Lora Abreu, queda designada Directora General del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), en sustitución de la Lic. Kirsis Fernández.

ARTÍCULO 9. El Sr. Félix Estrella, queda designado miembro del Consejo de Directores de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (vacante).

ARTÍCULO 10. La Sra. Chantal Marie Stocker Bogaert de Peynado, queda designada miembro del Consejo de Directores de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (vacante).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA